



COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRENSA DIARIA

**Nuevas oportunidades en el periodismo: Inteligencia
Artificial, Perfiles y Formación**

BIENVENIDOS

Concepción Raspeño Aguilar

Presidenta de la Comisión Paritaria
Sectorial de PRENSA DIARIA por la
organización

UGT



FeSMC

Servicios, Movilidad
Y Consumo



LAS COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES

FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y SON UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES EN MATERIA DE FORMACIÓN.

ÓRGANOS CLAVE EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DESEMPEÑAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN LA ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL.

A TRAVÉS DEL DIÁLOGO SOCIAL Y LA GESTIÓN CONJUNTA DE DICHAS ORGANIZACIONES, CONTRIBUYEN A MEJORAR EMPLEABILIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR.

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRENSA DIARIA

Está constituida en el ámbito del convenio colectivo del sector y está formada por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el marco de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.

- FORMAMOS PARTE....

ami Asociación de Medios
de Información

 servicios
a la
ciudadanía

UGT  **FeSMC**
Servicios, Movilidad
y Consumo

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRENSA DIARIA “SUS FUNCIONES”

Elaboración del reglamento de funcionamiento

Elaboración y desarrollo del reglamento para el funcionamiento de la CPS (porcentajes de representatividad, toma de acuerdos, designación de cargos, etc....)

Mediación de conflictos

Intervienen en las discrepancias que pudieran surgir entre la dirección de la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras respecto a la formación que se realiza en sus empresas.

Prospección y evaluación de las iniciativas de formación

Realizan informes de valoración de la formación realizada en el ejercicio anterior.

Analizar las ocupaciones del sector

Analizan las ocupaciones y las competencias de los y las trabajadoras del sector para detectar las necesidades formativas .

Participación en estudios sectoriales

Colaboran en el impulso de actividades de investigación y en la elaboración de propuestas relacionadas con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Gestión de la formación profesional para el empleo

Conocen la formación que se realiza en el sector y establecen criterios y priorización de la oferta formativa.

“

Plan de Referencia Sectorial

”

Uno de los objetivos fundamentales del sistema de formación para el empleo es que las acciones formativas estén adecuadas a las necesidades del mercado laboral.

Las comisiones paritarias sectoriales aprueban y revisan periódicamente, el plan de referencia que comprende las especialidades formativas imprescindibles para las personas trabajadores del sector y fijan los criterios orientativos y prioridades generales de la oferta formativa del sector.

INICIATIVAS PRINCIPALES DE FORMACIÓN

Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) gestiona dos iniciativas principales de formación:

- o La formación de oferta
- o La formación de demanda o bonificada realizada por las empresas y los PIF.

Estas iniciativas buscan mejorar las competencias de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas.

Formación de Oferta

La formación de oferta presenta las siguientes características:

- o Está dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, aunque también pueden participar desempleados (hasta un 30% del total).
- o Su ejecución se financia mediante subvenciones públicas de fondos finalistas en régimen de concurrencia competitiva entre entidades de formación debidamente acreditadas y registradas en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- o Ofrece una programación de acciones formativas amplia y accesible a lo largo del año.
- o Busca ajustarse a las necesidades del mercado de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras.
- o Se desarrolla mediante convocatorias estatales o convocatorias de las comunidades autónomas.

Formación de Demanda

La formación de demanda, también conocida como formación programada por las empresas o bonificada, tiene las siguientes características:

- o Está dirigida a responder a las necesidades específicas de formación de las empresas y de sus trabajadores y trabajadoras.
- o Se financia mediante bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social.
- o Las empresas pueden planificar y realizar la formación que consideren necesaria y en el momento que lo estimen oportuno.
- o Incluye las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación (PIF)
- o Las empresas pueden organizar la formación por sí mismas o contratar a entidades especializadas.

DIFERENCIAS CLAVE

FINANCIACIÓN

La formación de demanda se financia mediante bonificaciones, mientras la formación de oferta es por subvenciones.

INICIATIVA

En la formación de demanda la iniciativa sale de las empresas, mientras que en la de oferta, la programación es establecida por el plan de referencia sectorial (PRS).

FLEXIBILIDAD

La formación de demanda ofrece mayor flexibilidad a las empresas para adaptar la formación a las necesidades específicas de la empresa.

ACCESO

La formación de oferta es más accesible para las personas trabajadoras individuales dentro del sector y personas desempleadas ; mientras que la de demanda está más orientada a las necesidades de las empresas.

Ambas iniciativas son complementarias y buscan proporcionar una formación integral que mejore la empleabilidad de las personas trabajadoras y la competitividad de las empresas en el mercado laboral .



MUCHAS GRACIAS POR
SU ATENCIÓN